

EXP-UNC: 0038516/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. María Alejandra BRUSCO desde el 30 de julio hasta el 01 de agosto de 2014, con alta al término; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Brusco se desempeña en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2014;

Que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el Art. 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al 29 de julio de 2014, fecha de vencimiento del último periodo de licencia, acumulaba 435 días de licencia con cargo al artículo mencionado;

Que la Directora de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la licencia y del alta otorgadas;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Prof. **María Alejandra BRUSCO**, legajo 34095, desde el 30 de julio hasta el 01 de agosto de 2014, y del alta al término, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva interina.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 AGO 2014

RESOLUCIÓN N°
cpk

1075

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES